

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, veintinueve de septiembre de dos mil veintidós.

Proceso de alimentos 2022 0098

Demandante ALEXANDER ALVARADO CASTRO

Demandado YENY CAROLINA NOPE GONZALEZ

El señor ALEXANDER ALVARADO CASTRO, único demandante dentro del proceso de la referencia, ha presentado desistimiento tácito de la demanda de alimentos que presentó en contra de YENY CAROLINA NOPE GONZALEZ, disposición del derecho que hizo en el memorial que presentó en el día de hoy, cuando manifestó que no es su deseo de continuar con el proceso.

El artículo 342 del Código de Procedimiento Civil dispone, que el demandante podrá desistir de la demanda, mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso; providencia que no se ha proferido en este asunto.

Así las cosas, y por reunir los requisitos legales, El Juzgado dispone la ACEPTACION DEL DESISTIMIENTO que hace la parte actora, por ser procedente, y como su consecuencia se ordena la cancelación de las medidas cautelares que se haya efectuado en este proceso, y el archivo del mismo.

Igualmente se ordena el desglose de los documentos que consideren.

NOTIFIQUESE

  
CARLOS ORTIZ DIAZ  
JUEZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

Procedimiento: Alimentos  
Número: 147  
Fecha: 30 SEP 2022